

REVISTA JUDICIAL

CS

La Hora

te a BENAVIDES MORALES MARIA TERESA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

P/AC/20668/NR

=====

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0810031243 y Libreta de Aportaciones No. 0870022944 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a ULCUANGO PUJOTA MARIA LIDIA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

P/AC/20669/NR

=====

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0410226218 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a BASANTES CABRERA SONIA MARIBEL se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

P/AC/20670/NR

=====

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Clientes No 1300002640 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a LOYO PUPIALES MIGUEL ANGEL se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

P/AC/20671/NR

=====

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 1301122934 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a ENCALADA RIVERA TATIANA ELIZABETH se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

P/AC/20672/NR

derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última

publicación.
P/AC/ (6)NR

=====

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.- 8083193800 Nro. Cartola 17436370021 Cliente SALGADO FRAILE, PABLO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

P/AC/ (7)NR

=====

publicación.
P/AC/ (14)NR

0000024

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SOLENPOW C.A.

La compañía **SOLENPOW C.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **27 de Junio de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.003622 de 18 de Julio de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO.- LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, SUMINISTRO, CREACIÓN, ENSAMBLAJE Y/O PUESTA EN MARCHA DE MÁQUINAS, EQUIPOS, TECNOLOGÍAS O SISTEMAS, SEAN MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS.....

Quito, 18 de Julio de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR/92337/cc P